

Bogotá D.C., 22 de junio de 2018.

340

Soraya Peñaranda Gómez
Coordinadora Área de gestión humana.

spenarandag@dane.gov.co

Dane Central.

Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación supervisión Orden de Compra No. 11667 del 4 de noviembre de 2016.

Cordial saludo:

Con toda atención, me permito comunicarle que fue asignado para ejercer el control y vigilancia de la **Orden de Compra No. 11667 del 4 de noviembre de 2016**, suscrita entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la empresa **PERMODA LTDA.**, cuyo objeto es: ***“Adelantar el proceso para la compra de los kits de dotación de vestuario y calzado correspondiente a la tercera dotación para el año 2016, para los funcionarios del DANE Central, Direcciones Territoriales y Subsedes, con derecho a ella; al amparo del Acuerdo Marco de Precios Número CCE-156-1-AMP-2014. Celebrado entre Colombia Compra Eficiente y otros.”***

La supervisión deberá ser ejercida, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, estudios previos y demás documentos expedidos con ocasión del mismo. De otra parte, se le recuerda que debe remitir al Grupo de Gestión Documental, para que reposen en el expediente respectivo, los informes y demás documentos que se generen en desarrollo de la ejecución contractual y observar tanto las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del DANE y FONDANE, adoptando mediante Resolución No. 0164 del 14 de febrero de 2017, como atender la funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución y la Ley.

Cordialmente,


MARY LUZ CARDENAS FONSECA
Secretaria General DANE.

Proyectó: Omar Leandro Garzón Valero. – Abogado Área de Gestión de Compras Públicas.

VoBo.: Nelfy Isabel Gomez – Asesora Secretaria General.